CONTRATO N° 02/2023.

Entre la **GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de mayo N° 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abg. Juan Silvino Acosta Benítez**, en su calidad de Gobernador, con Cedula de Identidad N° **3.801.686**, denominado en adelante **El CONTRATANTE**, por una parte, y por otra la Empresa **"TAPERA CONSTRUCCIONES de JOSE D. GONZALEZ PEÑA"**, con **RUC N°435139-8**, domiciliado en 12 de Junio entre República de Cuba de la Ciudad de Pedro Juan Caballero – **Paraguay**, de nacionalidad paraguaya, con **Cedula de Identidad N° 435139,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2023**, conforme a las siguientes clausulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. **OBJETO.**

"LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa **"TAPERA CONSTRUCCIONES de JOSE D. GONZALEZ PEÑA"**, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2023,** para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"**. ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución N° 192/2023, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"TAPERA CONSTRUCCIONES de JOSE D. GONZALEZ PEÑA"**, para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"**. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **431.609.** ----------

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
Amambay

TAPERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Tomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2023,** para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"**, convocado por la **GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por la Resolución N° 192/2023. ----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.**

TAPERA CONSTRUCCIONES de JOSE D. GONZALEZ PEÑA

LOTE N° 2 – CONSTRUCCIÓN DE ADOQUÍN – CALLE AVENIDA MARCIAL SAMANIEGO – BELLA VISTA NORTE.

ITEM	CODIGO CATALOGADO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	m2	8.813	2.500	22.032.500
2	72131601-002	Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	8.813	5.000	44.065.000
3	72101703-004	Cordones de H° pre-fabricados	ml	2.771	44.000	121.924.000
4	72102905-001	Refuerzo de Cordones c/ tierra apisonada	m3	397	58.000	23.026.000
5	72141505-001	Colchón de arena	m3	1.763	65.000	114.595.000
6	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	m3	1.058	60.000	63.480.000
7	72131701-004	Fabricación y colocación de adoquín	m2	8.813	123.000	1.083.999.000
8	72102905-001	Apisonado con medios mecánicos	m2	8.813	11.500	101.349.500
9	82101502-004	Cartel metálico con soporte	unid	2	2.000.000	4.000.000
10	72131601-013	Limpieza de obra	gl	1	4.500.000	4.500.000
					Precio Total:	**1.582.971.000**

El monto del **LOTE 1** asciende a la suma de: **Gs. 1.582.971.000** (guaraníes, un mil, quinientos ochenta y dos millones, novecientos setenta y un mil). ----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.582.971.000** (guaraníes, un mil, quinientos ochenta y dos millones, novecientos setenta y un mil) IVA incluido. ----------
---

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

TAPERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC: 485139-8 - Tel.: (0336) 271366
J. J. Martínez esq. Lomas Valentina
Padre Juan Caballero - Concepción - Py.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de Administración de Contratos. -----

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. ----------

10. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

TAPERA CONSTRUCCIONES de JOSE D. GONZALEZ PEÑA

LOTE N° 2 – CONSTRUCCIÓN DE ADOQUÍN – CALLE AVENIDA MARCIAL SAMANIEGO – BELLA VISTA NORTE.

ITEM	CODIGO CATALOGADO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	m2	8.813	2.500	22.032.500
2	72131601-002	Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	8.813	5.000	44.065.000
3	72101703-004	Cordones de H° pre-fabricados	ml	2.771	44.000	121.924.000
4	72102905-001	Refuerzo de Cordones c/ tierra apisonada	m3	397	58.000	23.026.000
5	72141505-001	Colchón de arena	m3	1.763	65.000	114.595.000
6	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	m3	1.058	60.000	63.480.000
7	72131701-004	Fabricación y colocación de adoquín	m2	8.813	123.000	1.083.999.000
8	72102905-001	Apisonado con medios mecánicos	m2	8.813	11.500	101.349.500
9	82101502-004	Cartel metálico con soporte	unid	2	2.000.000	4.000.000
10	72131601-013	Limpieza de obra	gl	1	4.500.000	4.500.000
					Precio Total:	**1.582.9971.000**

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Abg. Juan Silvino Acosta Benitez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

TAPERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Dra. Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la CNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", modificado por ley N° 6716/2021. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDEMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales. ----------

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los veinte y siete (27) días del mes de octubre de 2023. ----------

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
Gobernador – XIII Departamento de Amambay
CONTRANTE

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
III Dpto. Amambay

José Domingo González Peña
CONTRATISTA

De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.